



ACUERDOS RECOGIDOS EN LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CELEBRADA EL DÍA 29 DE MARZO DE 2017 EN EL SEMINARIO 109 DEL EDIFICIO A DE HUMANIDADES Y CC.EE. DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

1. Informe de Dirección.

La Directora comienza este punto agradeciendo también la presencia en esta reunión de las personas responsables de los Grupos de Investigación que han sido invitados para tratar conjuntamente el tema del siguiente punto del orden del día. Da cuenta de cómo se han ido sucediendo los acontecimientos después de la reunión del lunes 27 de marzo a las 12 horas con el Vicerrectorado de Investigación y de la convocatoria extraordinaria de la Junta de Dirección para adoptar un acuerdo sobre la solicitud de Técnicos de Apoyo a la Investigación.

Informa de que en esa reunión se trató el asunto de unos Fondos Europeos que se sabían de su existencia desde octubre y que se tendrían que cubrir urgentemente porque si no se perderían. Por su distribución en el conjunto de Universidades andaluzas, comenta la Directora que a la Universidad de Almería le corresponderían una dos millones y pico. Se trata de unos Fondos para contratar en una primera fase a Técnicos de Apoyo a la Investigación (en adelante TAI), y en una segunda fase a personal Predoctoral. En cuanto a la primera fase, los TAI serán evaluados por una Comisión estableciéndose un 60% para el expediente académico y un 40% para otros méritos. Añade que la duración de estos contratos temporales sería de un año, organizados en 6+6 meses. Al parecer, existe el compromiso verbal de alargarlos hasta los dos años. Estos contratos se distribuirían entre Grupos de Investigación, Centros de Investigación, Departamentos y Servicios de Investigación. El horario de estos contratos sería de 8 a 15 horas, bien por la mañana, tarde o jornada partida.

Dicho esto, informa la Directora que después de esa reunión y por las conversaciones telefónicas mantenidas con el Vicerrectorado de Investigación, se le asignarían como mínimo unos 5 contratos temporales TAI al Departamento de Educación, contemplándose la posibilidad de ampliarse a un número superior (que podría ser 7) debido a las necesidades que habría que cubrir.

Finaliza su intervención, expresando que se debe tomar una decisión hoy porque el plazo de las peticiones termina mañana a las 14 horas, de ahí la urgencia de esta reunión extraordinaria. Por tanto, se ha de decidir cuáles son las necesidades a cubrir en el Departamento de Educación y cómo se distribuirían esos TAI teniendo en cuenta también a las necesidades de los Grupos de Investigación vinculados y de los Proyectos de Investigación actuales.

Comenta que en la convocatoria de la reunión de la Junta de Dirección se envió toda la documentación que se había ido recibiendo sobre la marcha. En ese sentido, se enviaron los Anexos I (titulados universitarios), II (titulados de ciclos de formación profesional de grado medio y superior) y III (titulados de ciclos de formación profesional de grado medio), y el Power Point que se utilizó en la reunión del lunes día 27 en el Vicerrectorado. Aclara que en los Anexos mencionados habrá que describir con detalle todas las tareas posibles a realizar con el fin de que se cubra exactamente el horario establecido para el contrato temporal.



2. Acuerdo, si procede, sobre la solicitud de Técnicos de Apoyo a la Investigación para el Departamento de Educación.

Conocida la información suministrada por la Directora y después de analizar las necesidades a cubrir por el Departamento y los Grupos de Investigación, se llega al acuerdo de organizar el número de TAI por afinidades de Áreas en función de las dos opciones:

- a) Si el número definitivo de TAI correspondiente al Departamento es de 5.
- b) Si el número definitivo de TAI correspondiente al Departamento es de 7.

Para la opción a), la distribución de los TAI sería la siguiente:

Didáctica y Organización Escolar	1	Responsable: profesor de DOE
Educación Física y Expresión Corporal	1	Responsable: profesor de Didáctica de la Expresión Corporal
Didáctica de la Matemática y CC.EE.	1	Responsable: profesor Didáctica de la Matemática
Didáctica de la Lengua y CC.SS.	1	Responsable: profesor de Didáctica de la Lengua y la Literatura
MIDE, THE, Didáctica de la Exp. Artística y Musical	1	Responsable: profesora MIDE

Para la opción b), habría un desdoblamiento en Educación Física y Corporal, estableciéndose dos TAI, siendo los responsables en este caso, dos profesores, uno de Expresión Corporal y otro de Educación Física y Deportiva. Y otro desdoblamiento, estableciéndose 2 TAI en Didáctica de la Lengua y CC.SS, siendo en este caso los responsables un profesor y una profesora de Didáctica de la Lengua.

Por tanto, se acuerda este plan en función de los TAI destinados finalmente al Departamento de Educación. Igualmente, se establece que cada persona responsable tendrá que enviar la Ficha del Anexo I (Titulados Universitarios) al Departamento como límite hasta mañana a las 10:30 horas con el fin de enviar la petición oficial al Vicerrectorado.